

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YELO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado Presupuesto General resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....42.500	Gastos de personal27.300
Impuestos indirectos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios36.100
Tasas y otros ingresos.....8.400	Gastos financieros250
Transferencias corrientes.....18.700	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales.....19.000	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales45.700
Transferencias de capital19.250	TOTAL GASTOS110.350
TOTAL INGRESOS110.350	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con los Ayuntamientos de Alcubilla de las Peñas y Miño de Medinaceli.

b) Personal laboral.

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Yelo, 28 de abril de 2016.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

1222

BOPSO-54-13052016